

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 51 (2024)
Heft: 2: Más vale prevenir que lamentar : Suiza incrementa sus reservas de emergencia

Rubrik: Noticias del Palacio Federal

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 03.04.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

¿Qué cambia en el SVS y qué significa esto para los suizos y las suizas residentes en el extranjero?

El 1.º de enero de 2024 entraron en vigor nuevas disposiciones para las pensiones de vejez. Esto tiene importantes implicaciones, también para los suizos y las suizas residentes en el extranjero. A continuación, examinamos estos cambios y destacamos el impacto que podrían tener en sus proyectos de vida.

El 25 de septiembre de 2022, los electores suizos aprobaron el paquete de reformas SVS 21, que apunta a estabilizar el seguro de vejez y supervivencia. Estas reformas persiguen los siguientes objetivos: garantizar y preservar el nivel de las pensiones del SVS; asegurar el equilibrio financiero del SVS durante los próximos diez años; y responder a la necesidad de flexibilidad.

Primer cambio: se armoniza la edad de referencia

Actualmente ya no se habla de “edad de jubilación”, sino de “edad de referencia”. Esta medida es quizá la más conocida, ya que la edad de referencia se ha elevado a los 65 años también para las mujeres. Sin embargo, este aumento no será abrupto, sino que se aplicará gradualmente, a partir de 2025.

Fase de transición para la edad de referencia de las mujeres

Año	Edad de referencia para mujeres	Año de nacimiento
2024	64 años (sin cambio)	1960
2025	64 años y 3 meses	1961
2026	64 años y 6 meses	1962
2027	64 años y 9 meses	1963
2029	65 años	Desde 1964

Segundo cambio: se adoptan medidas de compensación económica para las mujeres de la generación de transición. Debido al ajuste de la edad de referencia, las mujeres de la llamada “generación de transición”, es decir, aquellas que nacieron entre 1961 y 1969 (ambos años incluidos), tienen derecho a medidas económicas de



Las nuevas disposiciones legales ofrecen una jubilación más flexible, pero también implican algunos retos para sus beneficiarios. Foto Adobe Stock, freebird7977

compensación. Por un lado, la pensión para las mujeres de este rango de edades se reducirá menos que antes en caso de jubilación anticipada. Por otro lado, una mujer de la generación de transición que se jubile a la edad normal, es decir, a la edad que le corresponda oficialmente, percibirá un suplemento mensual vitalicio, cuyo monto dependerá de sus ingresos y su año de nacimiento. Si no tiene lagunas en sus cotizaciones al SVS, este suplemento ascenderá a un mínimo de 12,50 CHF y a un máximo de 160 CHF mensuales.

Tercer cambio: se flexibiliza el inicio de la jubilación

Desde hace algún tiempo es posible adelantar o aplazar el cobro de las pensiones del SVS. Hasta el momento, era posible adelantar uno o dos años la obtención de la pensión o bien aplazarla en hasta cinco años después de la edad normal de jubilación. Solo era posible hacerlo con la totalidad de la pensión. Con la reforma del SVS, ahora también será posible recibir solo una parte de la pensión. Por ejemplo, usted podrá percibir el 20 % de su pensión a los 63 años y

La nueva flexibilidad posibilita numerosas opciones para obtener la pensión de jubilación; sin embargo, se requiere una minuciosa ponderación individual antes de tomar una decisión.

el 80 % restante a los 65. Ocurrirá lo mismo si desea aplazar el inicio de su jubilación. Si bien esta flexibilización puede parecer interesante en teoría, en la práctica dará lugar a numerosas modalidades diferentes para el cobro de la pensión, lo que implicará toda una serie de consecuencias que deberán ponderarse en cada caso individual.

Los principales cambios a partir del 1.º de enero de 2024:

- Mayor flexibilidad en el cobro de las pensiones
- Incentivos para seguir trabajando después de los 65 años
- Incremento de la edad de jubilación (llamada ahora "edad de referencia") a 65 años para las mujeres (a partir del 1.º de enero de 2025)

Un caso particular: el SVS voluntario

Si usted cotiza al SVS voluntario, desde 2024 se verá beneficiado con un cambio específico. Hasta ahora, si cobraba anticipadamente su pensión de vejez, le quedaba automáticamente vedada la posibilidad de seguir cotizando al régimen voluntario del SVS. A partir de ahora, los asegurados voluntarios pueden adelantar su edad de jubilación y seguir abonando cotizaciones voluntarias hasta alcanzar la edad de referencia. Estas nuevas cotizaciones y períodos de cotización a menudo conducen a incrementar el importe de la pensión cuando se llega a la edad de referencia.

El papel clave de la CdC

En los últimos doce meses, la Central de Compensación (CdC) ha adaptado todas sus aplicaciones para que se ajusten a las nuevas disposiciones legales vigentes desde el 1.º de enero de 2024. Esto afecta a los sistemas centralizados, como la herramienta de cálculo de pensiones ACOR, los registros y las aplicaciones especializadas que utiliza la CdC.

Quien cotiza al SVS voluntario, ahora puede seguir cotizando, aunque adelante el inicio del cobro de la prestación; esto conduce con frecuencia a incrementar el importe de la pensión.

Para poder ofrecerle en todo momento el mejor asesoramiento y apoyo posibles, nuestros asesores han tenido que recibir una formación intensiva para familiarizarse con las nuevas opciones de flexibilización de las pensiones y el nuevo cálculo de las pensiones a la edad de referencia.

Consejos prácticos para usted

Si está considerando distintas opciones (como jubilarse anticipadamente o continuar trabajando) y no sabe con certeza cuál será el importe de su pensión, le recomendamos que visite lo antes posible nuestra página web para solicitar un cálculo anticipado del importe de su pensión (revue.link/prevision). Las mujeres nacidas entre 1961 y 1969 también pueden solicitar, sin compromiso, el cálculo de su edad de referencia, de su suplemento de pensión y su porcentaje de reducción, en la página web de la Oficina Federal de Seguros Sociales (OFSS): revue.link/individuell (información en francés, alemán e italiano).

Las nuevas disposiciones ofrecen una jubilación más flexible, aunque también suponen ciertos retos para sus beneficiarios. Por tanto, recomendamos a todas las personas afectadas por estos cambios que tomen algunas medidas prácticas para prepararse. ¡La CdC le asistirá con mucho gusto!

EVA GORI, COMUNICACIÓN, CENTRAL DE COMPENSACIÓN (CDC)

Para mayor información:

Información complementaria general sobre las reformas para estabilizar el SVS (paquete de reformas SVS 21), en alemán, francés e italiano: revue.link/avs21

Más sobre las pensiones de jubilación: revue.link/pensiones
 ¿Qué cambia? revue.link/merkblatt31
 Las prestaciones del SVS: revue.link/derechos
 Obtención flexible de la jubilación: revue.link/flexibilidad
 Cálculo anticipado de la pensión: revue.link/calculo
 Nuevo cálculo después la edad de referencia: revue.link/recalculo

Vídeo sobre la estabilización del SVS, que explica los cambios de forma clara y sencilla: revue.link/oasivideo

Suiza en tu bolsillo

SwissInTouch.ch
La app para los suizos y suizas en el extranjero



swissintouch.ch

swissintouch.ch



Votaciones federales

El Consejo Federal establece las propuestas que se someterán a votación al menos con cuatro meses de antelación a la fecha de los comicios.

- La próxima fecha de votación será el 9 de junio de 2024. Las propuestas que se someterán entonces a votación se publicarán aquí en el próximo número de *Panorama Suizo*, de mayo de 2024.

En www.admin.ch/votes o en la app "VoteInfo" de la Cancillería Federal encontrará toda la información sobre las propuestas sometidas a votación (folleto informativo, comisiones, recomendaciones del Parlamento y del Consejo Federal, etc.).



Iniciativas populares

Encontrará la lista de las iniciativas populares pendientes en alemán, francés e italiano en www.bk.admin.ch > Politische Rechte > Volksinitiativen > Hängige Volksinitiativen



Notas

Comuníquese a su representación suiza en el extranjero **su/s dirección/ direcciones de correo electrónico y su/s número/s de teléfono móvil**, así como cualquier cambio de los mismos, y regístrese en el mostrador en línea (enlace en la página web del Departamento Federal de Asuntos Exteriores www.eda.admin.ch) o a través de www.swissabroad.ch para elegir la forma de entrega de *Panorama Suizo* y otras publicaciones. Si tiene problemas al registrarse, póngase en contacto con su representación.

Puede leer e imprimir la edición actual y los números anteriores de *Panorama Suizo* en www.revue.ch.

Panorama Suizo (o *Gazzetta Svizzera*, en Italia) se envía gratuitamente como versión impresa o electrónica (vía correo electrónico y vía App iOS y Android) a todas las suizas y suizos en el extranjero registrados en una embajada o un consulado general.